



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 450

08 NOV 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, el Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Estatuto Profesor” y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- C. Que, para atender el cumplimiento de la misión y fines esenciales, la Universidad requiere la contratación de profesores catedráticos y de contrato.
- D. Que el Consejo Superior en el Acuerdo No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto Profesor de la Universidad del Quindío”, en su capítulo V, artículo 31, establece que todos los cargos de profesores se deberán llenar por concurso público de méritos, y además en su artículo 32 parágrafo 1, determina que los profesores de contrato y catedráticos deben ser vinculados con título mínimo de maestría.
- E. Que el Consejo Superior en el Acuerdo No. 147 del 13 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se modifican unos artículos del acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021 y se adicionan unas disposiciones del estatuto Profesor de la Universidad del Quindío”, en su artículo cuarto establece “Modificar el Parágrafo 1 del artículo 46 del Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se expide el Estatuto Profesor de la Universidad del Quindío”, el cual quedará así: PARÁGRAFO 1. Las facultades o programas podrán vincular profesores que tengan solo título de pregrado o especialización, siempre y cuando sea justificado con un trabajo profesional en el campo de aplicación y estudio de







UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. 450**

08 NOV 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”**

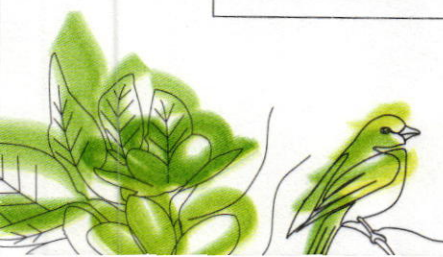
formación en el sector; en este caso de vinculación, no se puede exceder el 5% del total de los profesores que prestan servicio en el programa. Dicho proceso debe ser aprobado por la Vicerrectoría Académica”.

- F. Que el Acuerdo del Consejo Superior No.121 del 28 de septiembre de 2021, del Consejo Superior, en el artículo 45 establece el procedimiento para la vinculación de profesores de contrato y catedráticos.
- G. Que en la actualidad se encuentran 166 profesores en la figura de excepcionalidad y que dichas plazas deben ser convocadas a concurso.
- H. Que en sesión del Consejo Académico realizada el 8 de noviembre del año 2023 y después de analizar, revisar y determinar la propuesta del proyecto de acuerdo denominado: “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”, decidió aprobar de manera unánime el acto administrativo.
- I. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en pleno uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el calendario de convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre de 2024, con las siguientes características:

<b>Calendario para la convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos para el Primer semestre de 2024-1</b>	
<b>Actividad</b>	<b>FECHA</b>
Apertura proceso de Convocatoria por parte del Consejo Académico.	14 de noviembre 2023
Aprobación de perfiles y requisitos por parte de Consejos Curriculares, para los concursos de profesores de contrato y catedráticos.	Del 14 al 16 de noviembre de 2023







UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 450

08 NOV 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”**

Remisión de perfiles y requisitos recomendados a los Consejos de Facultad por parte de los Consejos Curriculares.	17 de noviembre de 2023
Aprobación de la convocatoria de profesores de contrato y catedráticos por parte de los Consejos de Facultad.	20 de noviembre de 2023
Publicación de las convocatorias para concursos de profesores de contrato y catedráticos.	20 de noviembre de 2023
Cierre de las convocatorias para concurso profesores de contrato y catedráticos.	27 de noviembre 2023
Evaluación y envío de resultados de las hojas de vida de los aspirantes para convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos a los Consejos de Facultad por parte de Directores de Programa.	28 de noviembre de 2023
Publicación de resultados parciales de selección y calificación de las hojas de vida de aspirantes a las convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos.	29 de noviembre de 2023
Presentación de recursos de reposición con subsidio de apelación a los resultados publicados, en los términos del artículo cuarenta y siete del A.C.S. 121 del 28 de septiembre de 2021.	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre 2023
Publicación de resultados definitivos de selección y calificación de las hojas de vida para concurso de profesores de contrato y catedráticos, así como la citación para la prueba científico – pedagógica.	7 de diciembre 2023
Aplicación de las pruebas científico – pedagógica.	11 y 12 de diciembre de 2023
Envío de los resultados definitivos de convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos al Consejo de Facultad para su aprobación.	13 de diciembre de 2023
Publicación de resultados parciales de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos.	14 de diciembre 2023
Presentación de recursos de reposición con subsidio de apelación a los resultados publicados, en los términos del artículo cuarenta y siete del A.C.S. 121 del 28 de septiembre de 2021.	Del 15 al 21 de diciembre del 2023







UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 450**

08 NOV 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”**

Publicación de resultados definitivos de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos.	22 de diciembre 2023
Creación de vinculaciones docentes en el sistema, asociación de horarios y actividades a la agenda académica y elaboración de contratos por la Dirección de Gestión Humana y legalización de los contratos por parte de los profesores.	Hasta el 30 de enero 2024

**PARÁGRAFO:** Para iniciar labores los profesores de contrato o catedráticos deben haber realizado el proceso de legalización del contrato ante el área de Gestión Humana de la Universidad del Quindío, por lo tanto, se debe dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los aspirantes a las plazas en los Centros de Atención Tutorial (CAT), deberán contar preferiblemente con domicilio en el municipio donde se ubique el CAT, promoviendo así la vinculación de profesionales del respectivo territorio, y propendiendo mejorar aspectos académicos como la cercanía de los profesores con los estudiantes, facilitando de esta forma el acompañamiento y asesoría de manera presencial cuando se requieran, para lo cual deberá garantizarse mínimo que una (1) de las plazas ofertadas para profesor catedrático por Programa Académico, cumpla con dicho requisito, en todo caso, siempre deberá buscarse la selección de profesionales idóneos que garanticen la calidad en la prestación del servicio de educación superior y bajo las condiciones y criterios establecidos en el Estatuto Profesorado Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 28 de septiembre de 2021.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Conforme a las previsiones y posibilidades presupuestales de la institución, en caso de no contar con profesionales del respectivo territorio donde se encuentran ubicados los Centros de Atención Tutorial en los municipios de Cali, Buga y Buenaventura, que participen en las convocatorias públicas, solo se generará reconocimiento de viáticos, a aquellos traslados que deban generarse entre estos municipios, lo cual deberá quedar previamente señalado en la convocatoria pública.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Conforme a las previsiones y posibilidades presupuestales de la institución, en caso de no contar con profesionales del respectivo territorio donde se encuentran ubicados los Centros de Atención Tutorial en los municipios de Pereira y Manizales, que participen en las convocatorias







**UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.**

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 450**

08 NOV 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024”**

públicas, solo se generará reconocimiento de viáticos, a aquellos traslados que deban generarse desde el municipio de Armenia, a los centros tutoriales de Pereira y Manizales, lo cual deberá quedar previamente señalado en la convocatoria pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia (Quindío), a los

08 NOV 2023

*L.F.O.*

**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
Rector

*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyectó	Paola Andrea Morales Escobar – Profesional Vicerrectoría Académica	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó	Larissa Tatiana Rico Buitrago – Jefe Oficina de Unidad Curricular	<i>[Handwritten signature]</i>
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Jefe Dirección Jurídica	<i>[Handwritten signature]</i>
	Orlado Salazar Salazar – Vicerrector Académico	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma respectiva.

